“El acoso laboral trae aparejado consecuencias penales”

GOMEZ, JULIETA NATALIA
ABOGACIA
DRAJNGMZ@GMAIL.COM

UNIVERSIDAD SIGLO 21
OPEN LAB 2025

Tema-Pregunta

¿Cómo influye la perspectiva de género en fallos judiciales por acoso laboral?

Objetivo/s

Analizar un fallo que incorpora perspectiva de género en el ámbito laboral y penal.

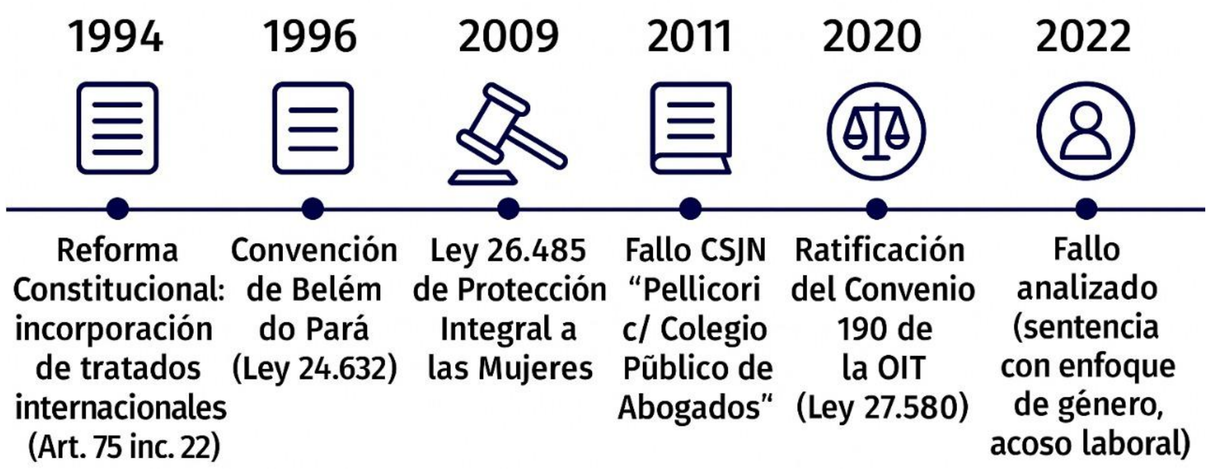

Discusión

Se planteo la necesidad absoluta de enforcar el proceso en una víctima de violencia de género y en tal sentido debía ser analizada desde el corpus iuris que protege a la mujer en estos contextos, haciendo mención a la Convención Belem do Pará; Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres -CEDAW; Ley Nacional Nº 24.632 y 26.485).

Principales resultados

El tribunal laboral, considerando la perspectiva de género, reconoció las barreras enfrentadas y validó el reclamo de mobbing laboral y acoso sexual. Ordenó al empleador a implementar medidas correctivas y compensar económicamente a la víctima por los daños sufridos, además de adoptar políticas efectivas para prevenir futuros casos de acoso.
En el ámbito penal, la decisión del tribunal de declarar culpable al agresor reforzando la responsabilidad individual en casos de violencia de género y subraya la importancia de una respuesta judicial contundente ante estos delitos.

Marco teórico:

Análisis doctrinal, jurisprudencial y normativo de un caso concreto.

Referencias bibliográficas:

Convención de Belem do Pará, CEDAW, CSJN 'Pellicori', Leyes 26.485 y 27.580.